

No. 0071-2025

ORDENANZA QUE CREA LOS SÍMBOLOS CÍVICOS DE LA PARROQUIA RURAL TAQUIL, DEL CANTÓN LOJA

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Gobierno Autónomo Descentralizado de la parroquia Taquil, enfocado en crear una cultura de civismo dentro de sus pobladores para rescatar los valores culturales y sociales, ha creído conveniente la elaboración de los símbolos cívicos de la parroquia Taquil del cantón Loja.

Dentro de la representación de su identidad, cultura y tradiciones se enfoca inmaculadamente los Símbolos Cívicos Parroquiales que relumbran en cada uno de sus componentes los hechos y acontecimientos más relevantes que marcaron la vida cívica, política y religiosa de este libérrimo y libertario Pueblo.

Los símbolos cívicos parroquiales tienen como precedente dejar huella de la altivez de la parroquia Taquil en el corazón de cada uno de sus hijos que están dentro y fuera de ella, y con ello engrandecería a nivel local, nacional e internacional la siempre viva y productiva parroquia Taquil.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 21 de la Constitución de la República del Ecuador, establece que las personas tienen derecho a construir y mantener su propia identidad cultural, a decidir sobre su pertenencia a una o varias comunidades culturales y a expresar dichas elecciones; a la libertad estética; a conocer la memoria histórica de sus culturas y acceder a su patrimonio cultural; a difundir sus propias expresiones culturales y tener acceso a expresiones culturales diversas.

Que, el artículo 22 de la Constitución de la República del Ecuador, establece que las personas tienen derecho a desarrollar su capacidad creativa, al ejercicio digno y sostenido de las actividades culturales y artísticas, a beneficiarse de la protección de los derechos morales y patrimoniales que les corresponda por las producciones científicas, literarias o artísticas de su autoría.

Que, el artículo 67 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía Descentralización, COOTAD, establece las atribuciones de la Junta parroquial rural, entre ellas literal f) *"Proponer al concejo municipal proyectos de ordenanza en beneficio de la población"*.

Que, la parroquia Taquil, no dispone hasta la fecha de símbolos cívicos parroquiales sintetizados en una Bandera, Escudo e Himno, que resalten el espíritu cívico y los anhelos de sus habitantes.

Que, en sesión ordinaria Nro. 003 GADPT-2025 del Gobierno Autónomo Descentralizado parroquial Taquil los integrantes del mismo, aprueban por unanimidad la socialización y aprobación los símbolos cívicos de la parroquia; bandera, escudo y el himno oficial.

Que, mediante oficio Nro. 349-GADP-TAQUIL-2025 con fecha 20 de marzo de 2025, dirigido al Ingeniero Lenin Cuenca concejal del cantón Loja, se solicita que por su intermedio se presente el proyecto de ordenanza, en la cual se reconozca por el Concejo Municipal de Loja, los símbolos cívicos de la parroquia Taquil del cantón Loja, los cuales son anexados en dicha solicitud.

En uso de las atribuciones y facultades que le confieren los artículos 240 de la Constitución de la República del Ecuador; artículos 7, 57 literal a), y 322 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.

EXPIDE:

ORDENANZA QUE CREA LOS SÍMBOLOS CÍVICOS DE LA PARROQUIA RURAL DE TAQUIL, DEL CANTÓN LOJA

CAPÍTULO I

DE LAS FINALIDADES

Artículo 1.- OBJETO: Los símbolos cívicos parroquiales tienen como objeto dejar huella de la altivez de la parroquia Taquil en el corazón de cada uno de sus hijos que están dentro y fuera de ella, y con ello engrandecer a nivel local, nacional e internacional la siempre viva y productiva parroquia Taquil.

Artículo 2.- CREACIÓN: Créase los símbolos cívicos parroquiales con un ámbito de aplicación en todo el territorio que le corresponde a la parroquia Taquil del cantón y provincia de Loja y que consisten en la Bandera, Escudo e Himno parroquial.

CAPÍTULO II

DE LA BANDERA

Artículo 3.- LA BANDERA: La bandera de la parroquia Taquil es un símbolo que refuerza la identidad de su comunidad a través de una paleta de colores representativa de sus valores, cultura y tradición. Su diseño está compuesto por tres franjas horizontales de color **naranja, azul y verde**, que guardan una estrecha relación con los elementos del escudo de la parroquia.

La Bandera estará estructurada de la siguiente manera:

- a) **Franja Superior – Naranja: Cultura, Tradición y Economía:** El color naranja en la bandera simboliza la riqueza cultural y la actividad económica de Taquil, un significado que se encuentra reflejado en los cuarteles inferiores del escudo: Cultura y actividad económica: Representado en el escudo por las manos y las ollas artesanales, que destacan la labor de los artesanos de Taquil. El color naranja



transmite creatividad, calidez y energía, características de su comunidad trabajadora y emprendedora.

Código de color

Color naranja: C: 7 R: 232 #e89221
 M: 49 G: 146
 Y: 93 B: 33
 K: 1

Música y tradiciones: En el escudo, este mismo color está presente en los instrumentos musicales, resaltando la importancia del arte y las festividades en la vida de la parroquia.

- b) **Franja Media – Azul: Espiritualidad e Identidad Religiosa:** El azul en la bandera representa la espiritualidad, tranquilidad y la fe de la comunidad taquileña. En el escudo, este color se encuentra en el cuartel superior derecho, donde se muestra la iglesia, símbolo de la importancia de la religión en la identidad de la parroquia. Este tono evoca confianza, paz y armonía, valores fundamentales que rigen la convivencia en Taquil.

Código de color

Color azul: C: 62 R: 87 #57c0d3
 M: 0 G: 192
 Y: 18 B: 211
 K: 0

- c) **Franja Inferior – Verde: Agricultura y Naturaleza;** El verde en la bandera representa la fertilidad, producción agrícola y conexión con la naturaleza, un significado que se encuentra reflejado en el cuartel superior izquierdo del escudo. En este se observa un cuerno de la abundancia con espigas de maíz, reafirmando la vocación agrícola de la parroquia. Este color simboliza esperanza, crecimiento y sostenibilidad, aspectos fundamentales para el desarrollo de la comunidad.

Código de color

Color verde: C: 61 R: 117 #75b72d
 M: 0 G: 183
 Y: 98 B: 45
 K: 0

La bandera y el escudo de la parroquia Taquil están intrínsecamente relacionados en su simbolismo y composición cromática. Ambos elementos visuales transmiten un mensaje unificado sobre la identidad de la parroquia, resaltando sus principales características:

Cultura y tradición (naranja) – Representando la artesanía, la música y la creatividad del pueblo.



Espiritualidad e identidad religiosa (azul) – Resaltando la importancia de la fe en la vida de la comunidad.

Agricultura y naturaleza (verde) – Destacando la riqueza de los recursos naturales y el desarrollo productivo.

Gráfico 1.



CAPÍTULO III

DEL ESCUDO

Artículo 4.- EL ESCUDO: El escudo de la parroquia Taquil se compone de varios elementos gráficos que representan su identidad cultural, histórica y económica. A continuación, se explica el significado de cada uno de ellos utilizando terminología de diseño gráfico:

1. Estructura y forma:

El escudo tiene una forma de **blasonado moderno**, con bordes curvos y un contorno plateado que le otorga un aspecto elegante y solemne. Está dividido en cuatro cuarteles, cada uno con un color y símbolo representativo.

2. Elementos y su simbolismo:

Cuartel superior izquierdo (verde): Agricultura y producción representa el desarrollo agrícola de Taquil. Se observa un cuerno de la abundancia con espigas de maíz, lo que denota **prosperidad, fertilidad y producción agrícola**. El uso del color verde simboliza la **naturaleza, crecimiento y esperanza**.

Cuartel superior derecho (azul): Identidad religiosa, muestra la fachada de la iglesia, representando la importancia de la fe católica en la comunidad. El color azul transmite **tranquilidad, espiritualidad y confianza**.

Cuartel inferior izquierdo (naranja): Cultura y actividad económica, se observan unas ollas y unas manos que representan a las y los artesanos que elaboran estas artesanías que trascienden en el mundo entero. El color naranja evoca **calidez, creatividad y energía**.

Cuartel inferior derecho (naranja): Música y tradiciones, representa el arte musical con instrumentos de viento y notas musicales, enfatizando la riqueza cultural de la parroquia.

3. Elementos complementarios:

Laurel perimetral: Acompañando el escudo, simboliza el triunfo y la grandeza de la parroquia.

Cinta inferior con el texto "*Taquil - 1911*" destaca el nombre y el año de fundación de la parroquia, funcionando como un elemento tipográfico de identidad y referencia histórica.

En conjunto, este escudo combina símbolos, colores y composición para crear una representación visual coherente y significativa de Taquil, transmitiendo sus valores esenciales a través del diseño.

Gráfico 2



CAPÍTULO IV

DEL HIMNO

Artículo 5.- DEL HIMNO: Se reconoce como oficial la letra y música compuesta por Sgop (s.p), Javier Morocho.

CORO

¡Oh Taquil, relicario bendito!
Honra y prez, de la patria Lojana
¡Salve a ti! el trabajo es un rito
es carisma de paz y de bien

ESTROFAS

I

Es posible un futuro dichoso
con esfuerzo, coraje y tesón
a merced de que Dios bondadoso
esta tierra ha trocado en Edén

II

Son sus hijos valientes defensores
de la estirpe, talento y honor
la justicia social, proponemos
a este pueblo fulgente y candor

III

Su campaña variada es bonanza
de sus barrios promesa de bien
la cerámica y música es grande
vocación del genio creador

DISPOSICIONES GENERALES

Primera.- Se declara obligatoria la enseñanza de los símbolos de la parroquia Taquil, Bandera, Escudo e Himno, así como su significado, en todos los centros educativos del lugar.

Segunda.- Los colores que serán utilizados tanto en la bandera como en el escudo, constan en el anexo código de colores para mantener uniformidad con los símbolos cívicos de la parroquia Taquil”, que forma parte de la presente Ordenanza.



DISPOSICIÓN FINAL

Primera.- La presente ordenanza regirá desde su promulgación conforme lo determina el artículo 324 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, COOTAD, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial.

Es dado y firmado en el Salón del Convento parroquial de Taquil del cantón y provincia de Loja, a los doce días del mes de abril del año dos mil veinticinco.

Lic. Franco Quezada Montesinos
ALCALDE DEL CANTÓN LOJA

Ab. Guissella Domínguez Lavanda
**SECRETARIA GENERAL DEL
CONCEJO MUNICIPAL**

RAZÓN.- Ab. Guissella Domínguez Lavanda, Secretaria General del Concejo Municipal de Loja, **CERTIFICA:** que la **ORDENANZA QUE CREA LOS SÍMBOLOS CÍVICOS DE LA PARROQUIA RURAL TAQUIL, DEL CANTÓN LOJA, No. 0071-2025**, fue conocida, discutida y aprobada por el Concejo Municipal, en primer debate en sesión ordinaria del veintisiete de marzo, en segundo debate en sesión ordinaria del tres de abril y el texto final en sesión extraordinaria del doce de abril del dos mil veinticinco, de conformidad al artículo 25.1 de la Ordenanza No. 0046-2022 de Procedimiento Parlamentario; la que es enviada al señor alcalde Lic. Franco Quezada Montesinos, para la sanción u observación correspondiente de conformidad a lo establecido en el Artículo 322 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.- Loja, a los quince días del mes de abril del año dos mil veinticinco.

Ab. Guissella Domínguez Lavanda
**SECRETARIA GENERAL DEL
CONCEJO MUNICIPAL**

LIC. FRANCO QUEZADA MONTESINOS, ALCALDE DEL CANTÓN LOJA.-

Al tenor de lo dispuesto en el artículo 322 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, por haberse cumplido el procedimiento establecido en el antes referido Código Orgánico, **SANCIONO**, expresamente la **ORDENANZA QUE CREA LOS SÍMBOLOS CÍVICOS DE LA PARROQUIA RURAL TAQUIL, DEL CANTÓN LOJA, No. 0071-2025**, y dispongo su **PROMULGACIÓN** a través del dominio Web institucional www.municipiodeloja.gob.ec y Registro Oficial de conformidad al Artículo 324 del COOTAD, para conocimiento del vecindario lojano.- Loja, a los quince días del mes de abril del año dos mil veinticinco.

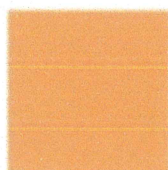
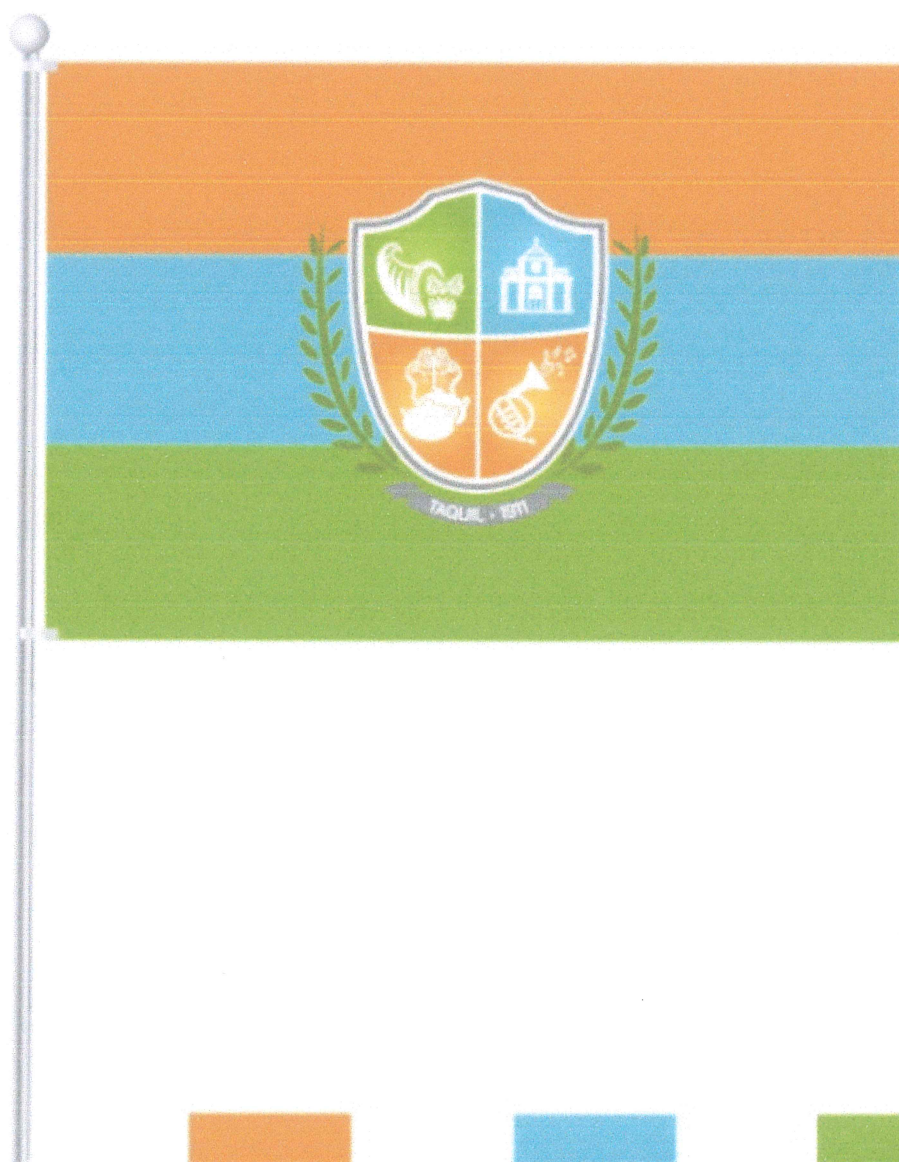
Lic. Franco Quezada Montesinos
ALCALDE DEL CANTÓN LOJA

Proveyó y firmó la ordenanza que antecede el Lic. Franco Quezada Montesinos, Alcalde del cantón Loja, ordenándose la ejecución y publicación en el Registro Oficial de la **ORDENANZA QUE CREA LOS SÍMBOLOS CÍVICOS DE LA PARROQUIA RURAL TAQUIL, DEL CANTÓN LOJA, No. 0071-2025**. Loja, a los quince días del mes de abril del año dos mil veinticinco.- **LO CERTIFICO.**

Ab. Guissella Domínguez Lavanda
SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL



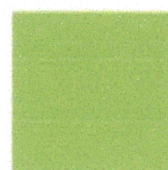
PARROQUIA
TAQUIL
BANDERA



C: 7 R: 232
M: 49 G: 146
Y: 93 B: 33
K: 1 #e89221



C: 62 R: 87
M: 0 G: 192
Y: 18 B: 211
K: 0 #57c0d3



C: 61 R: 117
M: 0 G: 183
Y: 98 B: 45
K: 0 #75b72d